

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PLAZA CURSO 2024 -2025

Bachillerato

- Todo el alumnado de 4º de ESO tiene que solicitar plaza Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Medio.
- Debe solicitar plaza todo el alumnado de 1º de Bachillerato y 2º de Bachillerato que desee cursar el próximo curso un Ciclo Formativo de Grado Medio o un Ciclos Formativos de Grado Superior.

FECHAS DESTACADAS

PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE BACHILLERATO	
FECHAS	ACTIVIDAD
24 de abril al 14 de mayo	Período del solicitud de plaza (preinscripción)
7 de junio	Publicación de listas provisionales: admitidos-reserva-excluidos
7 al 12 de junio	Período de reclamación/renuncia
28 de junio	Publicación de listas definitivas
Del 28 de junio al 11 de julio	Matrícula de nuevo ingreso

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA SOLICITUD

1) Acceder a la página web de la Consejería de Educación de Canarias

- Admisión Bachillerato:

https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/alumnado-familias/admision_alumnado/bachillerato/index.html

Admisión de Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional y Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño

IDENTIFICACIÓN DE USUARIO

Si es usted responsable de alumnado con matrícula vigente en algún centro educativo público o concertado de la Comunidad Autónoma de Canarias, o es usted personal del Gobierno de Canarias, introduzca los siguientes datos:

Usuario, NIF/NIE o CIAL (*)

Contraseña (*) [Recuperar contraseña](#)

Entrar

Identificación con certificado electrónico o ci@ve

ci@ve

Si no dispone de la información anterior acceda mediante:

[Acceso mediante DNI/NIE](#)

2) Buscar el generador de solicitudes



3) Leer antes de comenzar

Ofrecen 3 opciones para acceder al generador, te recomendamos la tercera que es con DNI, si eres menor el de tu padre o madre o tutor/a legal y si eres mayor de edad el tuyo (añadiendo el DNI, fecha de nacimiento, la fecha de validez)

CUANDO SE REALICE LA PREINSCRIPCIÓN SE RECOMIENDA TENER PREPARADO:

- CIAL del alumno o alumna.
- Correo electrónico.
- DNI y fecha de nacimiento de los miembros computables de la familia.
- Un dispositivo para grabar la preinscripción una vez realizada.
- Si es el caso: informe de discapacidad o documento de familia numerosa.
- Sacar una foto del número de registro que sale en la parte superior derecha, lo necesitarás para recuperar la solicitud.
- Descargar el PDF de la solicitud y guardarlo.

4) Realizar la solicitud

La persona solicitante podrá elegir hasta **tres** peticiones, por orden de preferencia, haciendo constar la enseñanza con la que accede. Tendrán que añadir también la modalidad de Bachillerato elegida.

5) Solicitud para Ciclos de enseñanza en régimen especial (Deportivas y Artes Plásticas y Diseño)

- **Solicitud enseñanzas Deportivas:**
https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/alumnado-familias/admision_alumnado/deportivas/index.html
- **Solicitud enseñanzas Artes Plásticas y Diseño:**
https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/alumnado-familias/admision_alumnado/ensenanzas_artis_prof/index.html

Además de contar con el título de la ESO tendrás que presentarse a una prueba específica, los interesados contactarán con el Departamento de Orientación antes del 8 de abril.

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA:

- El alumno/a de 4º de la ESO que solicita Bachillerato en su mismo centro educativo, debe poner el CIAL para garantizar la adecuada aplicación de la prioridad para continuar en el mismo centro o centro adscrito
- Tendrán prioridad para obtener plaza en Bachillerato el alumnado que esté cursando 4º ESO en el mismo centro teniendo que ponerlo como primera opción.
- Cuando exista más de una solicitud por la misma persona, por un mismo alumno/a y enseñanza, se considerará válida la última solicitud presentada dentro del plazo.
- En caso de duplicidad de solicitudes por dos progenitores se atenderá a la resolución del 30 de junio 2017 relativa a padres/madres separados, divorciados que hayan cesado su convivencia.
- Para el alumnado que se encuentre cursando 4º de ESO en el presente curso escolar no será necesario que el alumnado aporte certificación académica donde conste la nota media del expediente, puesto que se trata de datos que obran en poder de la administración.
- En la solicitud se consideran miembros computables de la familia padres, madres hijos/as, tutores/as legales y menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar e hijos/as mayores incapacitados judicialmente. En caso de padres/madres separados la unidad familiar estará constituida por el padre o madre custodio, si es compartida serán ambos progenitores.

MUY IMPORTANTE, CONSULTAR LA PÁGINA WEB

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/>